



ACUERDO DE CONCEJO N°012-2025-MDP/C

Pachacámac, 13 de marzo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

VISTOS: Informe N°062-2025-MDP/OGAF/OC emitido por la Oficina de Contabilidad, el Informe N°089-2025-MDP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, los memorandos N°330 y 351-2025-MDP/GM, cursados por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 del artículo 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 54 de la misma, establece que son atribuciones del alcalde, someter a aprobación del concejo municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, entre otros, el balance general, en tanto, el numeral 17 del artículo 9 de la LOM, precisa que corresponde al concejo municipal su aprobación;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Contabilidad, presenta los estados financieros y presupuestales al 31 de diciembre de 2024 de la entidad, debidamente visados por la Oficina General de Administración y Finanzas, de conformidad con el instructivo N°003-2024-EF/51.01, Para la presentación de la información presupuestaria de las entidades del sector público durante el proceso de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público, aprobado mediante Resolución Directoral N°007-2024-EF/51.01;

Que, a lo expuesto, contando con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el visto bueno de la Gerencia Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD;

SE ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2024 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad la remisión y presentación de los estados financieros aprobados, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para la elaboración de la cuenta general de la República, dentro del plazo de ley, bajo responsabilidad

Artículo 3.- PUBLICAR el acuerdo adoptado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac (www.munipachacamac.gov.pe)


Abg. Vicente Esteban González Navarro
Secretario General

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMA
Abg. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE